



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



CENAPRED

CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN
DE DESASTRES

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE DESASTRES

Ejercicio 2022

En la Ciudad de México, siendo las 13:09 horas del día 14 de octubre del 2022, en la Sala de Videoconferencias del Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED), ubicada en Avenida Delfín Madrigal 665, Colonia Pedregal de Santo Domingo, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04360, Ciudad de México y vía remota a través de la plataforma Webex, se reunieron las y los integrantes del Comité de Transparencia (CT) de este sujeto obligado; el Lic. Luis Jesús Moreno Velázquez, Titular del Área de Responsabilidades y representante suplente de la Lic. Luz Angélica Ramírez Medina, Titular del Órgano Interno de Control (OIC) en el CENAPRED; el Lic. Rubén Michele Gutiérrez Gudiño, Subdirector de Enlace Interinstitucional y Responsable de Archivo de Trámite del CENAPRED y la Lic. Claudia Núñez Peredo, Directora de Servicios Técnicos (DST) y Titular de la Unidad de Transparencia del CENAPRED (UT); y la Lic. Itzel Rosaura Anguiano Núñez, Analista de Programas Especiales y Secretaria Auxiliar del CT. Lo anterior, con objeto de llevar a cabo la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del CENAPRED ejercicio 2022, en términos de lo dispuesto por los artículos 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIIP) en relación con el artículo 8, párrafo primero de los Lineamientos de Operación y Funcionamiento del Comité de Transparencia del CENAPRED (Lineamientos) y al tenor del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.	Bienvenida y registro de asistencia.
2.	Determinación del cuórum legal.
3.	Presentación de la información que se remitirá al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), a fin de elaborar el informe anual de actividades, misma que corresponde al Tercer Trimestre del 2022.
4.	Resultado de la Verificación a la Dimensión de Capacidades Institucionales de la Unidad de Transparencia 2022.
5.	Lectura y aprobación de los acuerdos adoptados en la Cuarta Sesión Extraordinaria del ejercicio 2022.

1. BIENVENIDA Y REGISTRO DE ASISTENCIA.

En uso de la voz la Lic. Itzel Anguiano, Secretaria Auxiliar del Comité, dio la bienvenida a las personas que asistieron a la Sesión, agradeciendo la respuesta a la convocatoria, señalando que la misma se lleva a cabo vía remota desde el CENAPRED con fundamento en el artículo 14 de los Lineamientos de Operación y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Centro Nacional de Prevención de Desastres (Lineamientos).



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



CENAPRED

CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN
DE DESASTRES

Bajo este punto del Orden del Día, se procedió a tomar asistencia e igualmente los integrantes del CT TOMAN CONOCIMIENTO de lo manifestado.

2. DETERMINACIÓN DE CUÓRUM LEGAL

Una vez tomada la asistencia, la Lic. Anguiano informó que con fundamento en el artículo 64 de la LFTAIP, existe el cuórum legal para llevar a cabo la Cuarta Sesión Extraordinaria del CT del CENAPRED, correspondiente al presente ejercicio, ya que se encuentran presentes la totalidad de sus miembros, conforme al registro de asistencia.

Así mismo, sometió a consideración de los miembros del CT, la aprobación del Orden del Día presentada en pantalla, señalando que se eliminó el asunto denominado *Análisis, discusión y en su caso confirmación de la clasificación de información como confidencial por la Coordinación Administrativa, derivada de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 330006122000085*, contemplado en el numeral 4 del documento que había sido remitido por correo electrónico el día 12 de octubre de 2022, esto en razón de que así fue solicitado por la Coordinación Administrativa de este sujeto obligado, quedando como fue planteada con anterioridad, derivado de lo anterior los integrantes de este Comité votaron a favor por unanimidad, con fundamento en los artículos 43 de LGTAIP, 64 párrafo segundo de la LFTAIP en relación con lo dispuesto por el artículo 7, fracción III de los Lineamientos.

3. PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN QUE SE REMITIRÁ AL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (INAI), A FIN DE ELABORAR EL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES, MISMA QUE CORRESPONDE AL TERCER TRIMESTRE DEL 2022.

Bajo este punto del Orden del Día, la Lic. Núñez informó que la UT es la encargada de recabar y enviar al Instituto la información correspondiente al tercer trimestre de 2022 para la elaboración del informe anual de actividades del INAI que se presenta ante el Senado de la República, y por lo que respecta al orden federal, también a la Cámara de Diputados; de conformidad con los Lineamientos para recabar la información de los sujetos obligados que permitan elaborar los informes anuales, así como por lo dispuesto en los artículos 44, fracción VII de la LGTAIP y 65, fracción VII de la LFTAIP.

En ese sentido se comentó al CT que hasta el día 07 de octubre de 2022, no se había recibido comunicación alguna respecto a este tema mediante la Herramienta de Comunicación (HCOM), por lo que el día 10 de octubre de 2022 se remitió al INAI un correo electrónico haciendo saber esta incidencia; como resultado por ese mismo medio electrónico, la Dirección General de Evaluación del INAI remitió los formatos correspondientes a las fracciones siguientes: IV, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV y XVI de los Lineamientos para recabar la información de los sujetos obligados que permitan elaborar los informes anuales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 12 de febrero de 2016, por lo que fueron debidamente requisitados bajo los siguientes supuestos.

FRACCIÓN LINEAMIENTOS	INFORME TRIMESTRAL
IV. Temáticas de las solicitudes de información pública	30 solicitudes de acceso a la información pública, donde la pregunta más frecuente fue relacionada con las Actividades sustantivas de la Institución



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



CENAPRED

CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN
DE DESASTRES

FRACCIÓN LINEAMIENTOS	INFORME TRIMESTRAL
VIII. El total y el estado que guardan las denuncias y las solicitudes de intervención formuladas por el Instituto ante los órganos internos de control	Información igual a 0
IX. Directorio del Comité y de la Unidad de Transparencia	Si 1 cambio En la persona Titular del Órgano Interno de Control en la SSPC
X. El Comité de Transparencia emitió resoluciones y/o atendió casos	Si 1. 1 Sesión Ordinaria. 2. 1 Sesión Extraordinaria.
XI. Clasificaron o desclasificaron expedientes	No
XII. Actividades y/o campañas de capacitación	Si 1.- Reuniones de trabajo en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales 2.- Campaña de sensibilización por correo electrónico. 3.- Cursos • Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados • Ética Pública. • Carga de información en el SIPOT • Introducción a Ley General de Archivos • 2do taller Nacional de Aviso de Privacidad
XIII. El Comité de Transparencia presentó quejas, denuncias o solicitudes de intervención en el Órgano Interno de Control	No



FRACCIÓN LINEAMIENTOS	INFORME TRIMESTRAL
XIV. Se emprendieron acciones en favor de la Transparencia	10 Acciones: 1. Actualización y rediseño del Portal de Transparencia. 2. Atención inmediata a las solicitudes de información. 3. Capacitación a funcionarios encargados de la Unidad de Enlace o contratación de personal especializado. 4. Contacto permanente con el INAI así como implementación de sugerencias y observaciones. 5. Creación o modificación a portales electrónicos y página Web así como bases de datos. 6. Difusión de las obligaciones de la Ley General a los servidores públicos de los Sujetos Obligados a través de reuniones de trabajo y pláticas permanentes. 7. Diseño de instrumentos normativos y operativos para mejorar la atención y dar respuesta oportuna a la sociedad. 8. Orientación y atención a los solicitantes para que puedan formular las solicitudes de información. 9. Participación en cursos y eventos de transparencia. 10. Reuniones de Trabajo
XV. Dificultades administrativas, normativas y operativas presentadas en el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de transparencia.	Si Operativas • Incapacidad Técnica de la Plataforma Nacional de Transparencia en algunos casos. • Recursos humanos, financieros y materiales insuficientes. • Solicitudes poco claras o múltiples. • Veracidad de los Solicitantes.



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



CENAPRED

CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN
DE DESASTRES

FRACCIÓN LINEAMIENTOS	INFORME TRIMESTRAL
XVI. Datos y la información adicional que se consideren relevantes.	Si • Falta de personal suficiente y especializado en materia de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. • La UT ha realizado acciones de difusión de cultura y obligaciones en materia de transparencia y protección de datos personales mediante correos electrónicos y reuniones de trabajo con las Unidades Administrativas. • La Unidad de Transparencia atendió en tiempo y forma los requerimientos del INAI. • Se realizan mejoras y actualizaciones en la página web de este Sujeto obligado en la sección de Transparencia. • Se hacen dos revisiones preliminares por el INAI al apartado de protección de datos personales de la página web de este Centro Nacional y se atienden todas las Recomendaciones. • Se inician las gestiones para determinar si las Unidades Administrativas realizan actividades que implique el tratamiento intensivo o relevante de datos personales. • Se remitieron los resultados de la verificación a la Dimensión Atención a Solicitudes de Información 2022; en donde este Sujeto Obligado obtuvo noventa y nueve por ciento (99.67%) del Índice de Respuestas a Solicitudes de Información Pública.

Una vez analizada, revisada y comentada la información presentada, los miembros tomaron conocimiento de la misma.

4. RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN A LA DIMENSIÓN DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA 2022.

Bajo este punto del Orden del Día, la Lic. Núñez informó que mediante el diverso INAI-SAI-DGEAPCTA-592-2022 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



CENAPRED

CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN
DE DESASTRES

Información y Protección de Datos Personales, recibido a través de la Herramienta de Comunicación (HCOM) el 11 de octubre del año en curso, se recibieron los resultados de la verificación a la Dimensión Capacidades Institucionales de Unidades de Transparencia 2022; documento en el cual se realizaron las acciones de verificación del cumplimiento de obligaciones en materia de acceso a la información y transparencia, a fin de conocer las circunstancias en que operan las Unidades de Transparencia de los sujetos obligados; y en donde se obtuvo el noventa y cuatro punto cuarenta y cuatro por ciento (94.44%) del Índice de Desempeño de las Unidades de Transparencia.

El resultado sugiere que existen áreas de oportunidad, respecto a las circunstancias en que opera la UT del CENAPRED, realizándose la siguiente recomendación:

**"Rubro verificado sujeto a recomendación: Accesibilidad para personas con discapacidad
Recomendación 1**

Se deberá procurar que se cuenten con todas las medidas necesarias para garantizar el acceso de todo tipo de personas, reportan que: son necesarios señalamientos en braille para personas con discapacidad y no se cuenta con ellos; finalmente son necesarias guías en el piso para personas con discapacidad visual y no se cuenta con ellas." (Sic).

Derivado de lo anterior, los miembros del CT, tomaron conocimiento de la información y acordaron hacer de conocimiento a través de la UT a la Coordinación Administrativa del CENAPRED el presente resultado con la atenta solicitud de que se efectúen las gestiones pertinentes para su atención.

5. LECTURA Y APROBACIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO 2022

La Lic. Núñez, procedió a dar lectura a los acuerdos tomados por los integrantes del CT, los cuales se pronunciaron por unanimidad de votos, con fundamento en los artículos 64, párrafo segundo y 65 de la LFTAIP y 13 de los Lineamientos, siendo éstos los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- El CT TOMA CONOCIMIENTO de la existencia del cuórum legal para llevar a cabo la Cuarta Sesión Extraordinaria del CT del CENAPRED, correspondiente al ejercicio fiscal del 2022 y **APRUEBA** el Orden del Día, con fundamento en los artículos 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) y 7, fracción III de los Lineamientos de Operación y Funcionamiento del Comité de Transparencia del CENAPRED.

SEGUNDO.- El CT TOMA CONOCIMIENTO y en cumplimiento a los artículos 44, fracción VII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 65 fracción VII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública solicita a la Unidad de Transparencia enviar al INAI la información correspondiente al Tercer trimestre de 2022, consistente en los incisos IV, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV y XVI de los Lineamientos para recabar la información de los sujetos obligados que permitan elaborar los informes anuales para la elaboración del informe anual del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) a presentarse ante la Cámara de Diputados y Senadores.



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



CENAPRED

CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN
DE DESASTRES

TERCERO.-El CT TOMA CONOCIMIENTO y se solicita a la UT de este Sujeto Obligado haga de conocimiento de la Coordinación Administrativa de este Centro Nacional, el **Resultado de la Verificación a la Dimensión de Capacidades Institucionales de la Unidad de Transparencia 2022**, así como el contenido de la recomendación efectuada por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), con la finalidad de que, en su caso, realicen las gestiones que resulten necesarias para estar en posibilidades de atender la recomendación del INAI; lo anterior con fundamento en el artículo 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) en relación con el contenido del artículo 7 de los Lineamientos de Operación y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Centro Nacional de Prevención de Desastres.

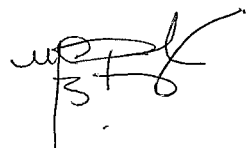
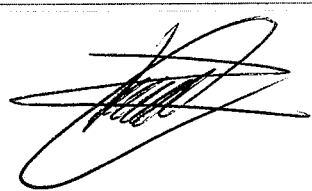
La presente acta deberá publicarse en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia. Lo anterior, de conformidad con el artículo 70, fracción XXXIX de la LGTAIP, para los efectos respectivos.

Al no haber más asuntos por tratar, se da por concluida la Cuarta Sesión Extraordinaria del ejercicio 2022 del Comité de Transparencia del CENAPRED, siendo las 13:41 horas del día de su inicio.

Así lo resolvieron y firman las personas servidoras públicas que participaron en la misma.

FIRMAS

MIEMBROS INTEGRANTES DEL COMITÉ

No.	NOMBRE	FIRMA
1	Lic. Luis Jesús Moreno Velázquez , Titular del Área de Responsabilidades, en representación de la Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y en el Centro Nacional de Prevención de Desastres. Secretaría de Función Pública.	VIDEOCONFERENCIA
2	Lic. Claudia Núñez Peredo Directora de Servicios Técnicos y Titular de la Unidad de Transparencia Centro Nacional de Prevención de Desastres	
3	Lic. Rubén Michele Gutiérrez Gudiño Subdirector de Enlace Interinstitucional y Responsable del Archivo de Trámite del Centro Nacional de Prevención de Desastres	

X



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



CENAPRED

CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN
DE DESASTRES

No.	NOMBRE	FIRMA
4	Lic. Itzel Rosaura Anguiano Núñez Secretaría Auxiliar del CT del CENAPRED.	

Esta hoja de firmas forma parte integrante del Acta correspondiente a la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Centro Nacional de Prevención de Desastres del ejercicio 2022, celebrada el 14 de octubre de 2022.

La presente sesión se lleva a cabo de manera presencial y vía remota con fundamento en el artículo 14 de los Lineamientos de Operación y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Centro Nacional de Prevención de Desastres¹

¹ En Relación con el Artículo primero fracción IV del Acuerdo por el que se establecen los criterios aplicables para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para mitigar la propagación del coronavirus COVID-19 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de julio del 2020 y reformado por su similar del 30 de abril del 2021, en relación con el Acuerdo por el que se determinan los criterios para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con el objeto de reducir el riesgo de contagio y dispersión del coronavirus SARS-CoV2 del 17 de agosto de 2021 y el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) del 17 de abril de 2020.